

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44433 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 171/2011, por auto de fecha 11 de noviembre de 2013, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Transportes Ramón Orobitg de Mollerussa, S.L.", con CIF: B25314485, y domicilio social en Av. de Catalunya, 22, de Mollerusa (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063573-1